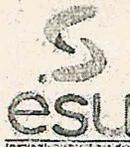


|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FT-M6-GC-21 |
|   |   | Versión: 04         |
|   |   | Página 1 de 3       |

**CONTRATO N° 202000186**

|   |   |
|---|---|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b> | 4600085453 DE 2020  |
| <b>CONTRATISTA:</b>                     | TICLINE S.A.S ✓   |
| <b>NIT:</b>                             | 900.379.268-9   |
| <b>CONTRATO N°</b>                      | 202000186   |
| <b>OBJETO:</b>                          | El contratista se obliga con la ESU al "Suministro y puesta a punto de equipos de un circuito cerrado de televisión CCTV para el Cementerio Universal-Instalación de equipos e Infraestructura; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                   | Veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos M/L (28.692.431) Incluido AU.   |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>                   | Hasta el 15 de febrero de 2021  |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                 | 15 de enero de 2021   |
| <b>VALOR FINAL:</b>                     | Veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos M/L (28.692.431) Incluido AU.   |
| <b>FECHA FINAL:</b>                     | Hasta el 31 de marzo de 2021.   |

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000186 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato 202000186 fue suscrito el día 29 de diciembre del 2020, con fecha de inicio el día 15 de enero del 2021, con un plazo inicial hasta el 15 de febrero de 2021 y un valor inicial de Veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos M/L (28.692.431) Incluido AU. Durante su ejecución fue modificado así:

| Clausulas Adicionales | Valor: | Plazo:                       |
|-----------------------|--------|------------------------------|
| Clausula adicional 1  | N/A    | Hasta el 31 de marzo de 2021 |

Terminado el contrato 202000186, su valor final es de Veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos M/L (28.692.431) Incluido AU.

2. El contrato 202000186 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

|  |   |                     |
|--|---|---------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FT-M6-GC-21 |
|  |   | Versión: 04         |
|  |   | Página 2 de 3       |

3. El objeto del contrato 202000186 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los Impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202000186.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de septiembre del año 2021 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de marzo 2024.
7. Terminado el contrato 202000186 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

| Contrato                          | 202000186  | 202000186-1 | TOTAL      |
|-----------------------------------|------------|-------------|------------|
| Valor Disponibilidad Presupuestal | 72,459,832 |             | 72,459,832 |
| Centro de Costos                  | 31958      | PRORROGA    | 31958      |
| Valor Registro Presupuestal       | 28,692,431 |             | 28,692,431 |
| Valor Contrato                    | 28,692,431 |             | 28,692,431 |
| Valor Ejecutado                   | 28,692,431 |             | 28,692,431 |
| Valor Pagado al Contratista       | 28,692,431 |             | 28,692,431 |
| Valor liberado                    | 0          |             | 0          |

Una vez recibido el objeto del contrato 202000186, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000186 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202000186 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FT-M6-GC-21 |
|   |   | Versión: 04         |
|   |   | Página 3 de 3       |

contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal contrato 202000186 si da a lugar.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000186, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000186; el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202000186, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 14 de septiembre de 2021.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

  
**RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO**  
 Contratista

  
**DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRÍO**  
 Supervisor

Aprobó: mauricio Patiño - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y financiero  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
 Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia  
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.  
 Revisó: Sauló Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
 Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

